



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

0025A



CARGO

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 085 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 12 de junio del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012 -2017, realizada el 08 de junio del 2017, bajo la presidencia del primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El expediente administrativo N° 44788 sobre MODIFICACION PRESUPUESTAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, mediante la Ley N° 30346, se crea el distrito de Vizcatán del Ene en la provincia de Satipo del departamento de Junín y, la única Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, indica que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Vizcatán del Ene, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo.

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe N° 013-2017-GM/MDVE, de fecha 24 de mayo del 2017, del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Ing. José Luis Rodríguez Astudillo e Informe Legal N° 28-2017-ALE/MDVE, de fecha 23 mayo del 2017, del asesor Legal Externa de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Abg. Marcial S. Clemente Mendoza, e Informe N° 061-2017-UPP/MDVE, de fecha 23 de mayo del 2017, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto CPC Marleny M. Barreto Sovero, informa que habiendo recibido el Informe N° 08-2017-SGDE-GM/MDVE, de la sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, donde solicita la modificación presupuestaria de diversos proyectos de inversión, por un importe de S/ 516,808.00, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por mayoría de votos aprobaron la Modificación Presupuestal por el importe de S/ 516,808.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO: ACHODOLPA

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuesta de diversos proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, por el importe de S/ 516,808.00, conforme detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Sr Rider Aucayauri Paco
ALCALDE (el)